


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	084	FECHA:	06 DE ABRIL DE 2022	PAGINA N°:	1

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE UNA FUENTE DE FINANCIACION EN EL ANEXO DEL DETALLE DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 en el Acuerdo 020 de 2021 y,

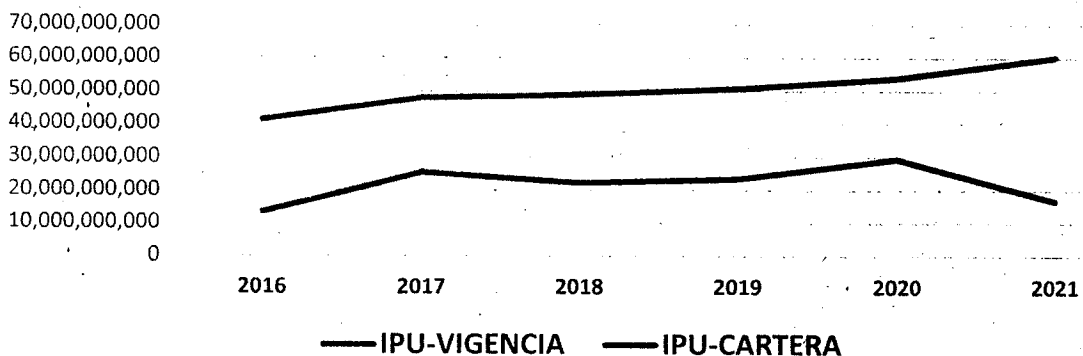
CONSIDERANDO


Que, con base en las estimaciones reales de la recuperación de la Cartera morosa del Impuesto Predial Unificado derivada de los alivios tributarios concedidos en los años 2016 y 2021, permitió a los contribuyentes que se encontraban en mora desde la vigencia 2012 con el fisco municipal, ponerse al día y recaudar durante dichas vigencias la suma de:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IPU-CARTERA	13,309,131,164	25,418,981,160	22,297,114,273	23,544,737,120	29,547,500,376	16,972,649,620

Que, a medida que los contribuyentes mantengan la cultura de pago, se presenta este concepto de ingresos en decrecimiento y por el contrario el recaudo de la vigencia se ve un incremento; es decir que con la aplicación de los alivios dados durante la vigencia 2020, se recuperó un mayor volumen de cartera por valor de 29.547 millones mientras que para la vigencia 2021 el recaudo de cartera disminuyo con respecto al año anterior pues el recaudo ascendió a 16.973 millones como se detalla a continuación:

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO -VIGENCIA Y CARTERA
 VARIACION DEL RECAUDO**



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	084	FECHA:	06 DE ABRIL DE 2022	PAGINA N°:	2


Como se puede observar, en la gráfica anterior la línea de representa el recaudo de del **impuesto predial unificado de vigencias anteriores** va en decrecimiento, debido que en los años 2020 y 2021, el potencial de contribuyentes que se encontraban en mora con el fisco municipal, aprovecharon los descuentos de intereses otorgados por ocasión a la pandemia, por tal razón, en los años siguientes este renglón de ingresos empieza a decrecer y por el contrario el concepto de ingresos **impuesto predial unificado de vigencia actual**, se impacta de manera positiva como que se refleja en la gráfica antes mencionada que va en crecimiento, debido a que un gran número de contribuyentes lograron sanear sus obligaciones tributarias y mantiene su cultura de pago.

Que, si bien es cierto, los alivios brindados a los deudores morosos, posibilitaron un crecimiento de recaudo de la cartera durante el periodo en análisis, se estima que la proyección de las vigencias siguientes vaya en decrecimiento, pues ya no se cuenta con el cobro de una cartera de 5 años de vencimiento, que permita que con futuros alivios se obtengan recaudos que den cumplimiento de las metas de ingresos por recuperación de cartera estimadas.

Que, así las cosas, para la vigencia fiscal 2022 se presupuestó la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C** (\$57.500.678.667,00) 2.1.1.1.01.01.200.01.02 Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Anterior, con el fin de obtener flujo de recursos para apalancar desde el inicio de la vigencia 2022, proyectos importantes del plan de inversiones del Plan de Desarrollo Cúcuta 2050, estrategia de todos.

Que de acuerdo al comportamiento de recaudo citado anteriormente se estima que a 31 de diciembre de 2022 el recaudo sea inferior al monto presupuestado como quiera que, según la constitución y la ley, el presupuesto es una estimación que se fundamente a un cálculo o computo anticipado.

Que, en tal sentido con el fin de garantizar el equilibrio económico y financiero, el cual permite cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones legalmente constituidas y no se vea comprometida la viabilidad financiera de la entidad con el cúmulo de pasivos por un posible déficit al cierre del año 2022, al no lograr recaudar los montos estimados para la presente vigencia fiscal, por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO - VIGENCIA ANTERIOR**, se hace necesario garantizar el equilibrio presupuestal, **sustituyendo** el menor valor de recaudo que se estima que no ingresará al fisco municipal al cierre de la presente vigencia fiscal, de conformidad con el comportamiento histórico de recaudo, con los mayores valores de recaudo obtenidos al cierre de la vigencia fiscal 2021, por concepto de **INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION**, que pasan a formar parte de los **RECURSOS CAPITAL** específicamente los **RECURSOS DEL BALANCE**, dentro de la estructura del presupuesto de ingresos.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	084	FECHA:	06 DE ABRIL DE 2022	PAGINA N°:	3

Que, en el Artículo 29° del Acuerdo Municipal #20 del 27 de noviembre de 2021, la Honorable Corporación Concejo de Cúcuta, Autorizó al Señor alcalde Municipal, hasta el 30 de abril de 2022, para efectuar **sustitución de fuentes de financiación** en el anexo del detalle de los ingresos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que, Por lo anterior expuesto se requiere realizar la sustitución de la respectiva fuente de financiación, una vez conocido el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, para garantizar el equilibrio entre los ingresos y gastos financiados con los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de la vigencia 2022, acorde con lo establecido en la sentencia **C-337/93**, la sustitución de fuentes de financiación, figura necesaria para evitar que los recursos que están sustentando el gasto prioritario, queden paralizados debido a la eventual falta de captación de los ingresos programados en el presupuesto o al menos por su no ingreso,

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Sustituir en el anexo del detalle de ingresos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta correspondiente a la presente vigencia fiscal, el siguiente concepto de ingresos que forma parte del cómputo de los ingresos corrientes de libre destinación, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.1	Ingresos		\$ -25.000.000.000
2.1.1.1	Ingresos Corrientes		\$- 25.000.000.000
2.1.1.1.01	Ingresos tributarios		\$- 25.000.000.000
2.1.1.1.01.01	Impuestos directos		\$ -25.000.000.000
2.1.1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado		\$ -25.000.000.000
2.1.1.1.01.01.200.01.02	Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Anterior	1.2.1.0.00	\$ -25.000.000.000

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Macroproceso

Proceso

Subproceso

DECRETO No:

084

FECHA:

06 DE ABRIL DE 2022

PAGINA N°:

4

	TOTAL		\$ -25.000.000.000
--	--------------	--	---------------------------

ARTÍCULO 2º: Sustituir la anterior fuente de financiación, con el siguiente concepto de ingresos del anexo del detalle de ingresos del Presupuesto General Rentas y Recursos de Capital del del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$25.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

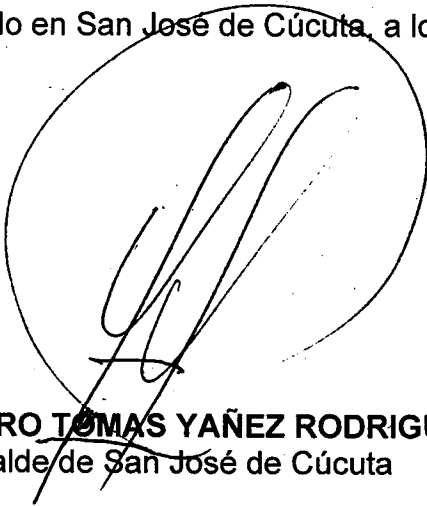
PRIMERA PARTE – RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.1	Ingresos		\$ 25.000.000.000
2.1.1.2	Recursos de capital		\$ 25.000.000.000
2.1.1.2.10	Recursos del balance		\$ 25.000.000.000
2.1.1.2.10.02.04	Ingresos Corrientes de Libre	1.2.10.02.04	\$ 25.000.000.000
	TOTAL		\$ 25.000.000.000

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 06 días del mes de abril de 2022



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta

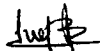


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 Secretario de Hacienda Municipal ©

Firma No. 110522-08

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez

Proyecto: Lennis Basto S., Profesional Universitario



GM